



56

MRA

Archiv
ocial Santiago

EDUARDO AVELLO CONCHA

NOTARIO PUBLICO
Orrego Luco 0153-
Fono: 2441361 - Fax: 3342375
Providencia
E-mail: mroosevelt@notaria-avello.cl

1647

Mil Seiscientos
y Siete

REPERTORIO N° 5534-2002

COMPRAVENTA

INMOBILIARIA DE RENTAS E INVERSIONES EL TREBOL S.A.

A

SOCIEDAD EDUCACIONAL JOMOA LIMITADA



Santiago de Chile, a veinticuatro de Octubre del año dos mil dos,
ante mí, Eduardo Avello Concha, Notario Público Titular de la Vigésimo
Séptima Notaría de Santiago, con oficio en Orrego Luco cero ciento
cincuenta y tres, Providencia, comparecen: Don **JOSÉ JULIO MOYA**
ARELLANO, chileno, casado y separado de bienes, profesor, cédula de
identidad nacional número tres millones setecientos ochenta y cinco
mil cuatrocientos noventa y tres guión K, en representación de
"SOCIEDAD EDUCACIONAL JOMOA LIMITADA", sociedad del giro de su
denominación, rol único tributario número setenta y nueve millones
setecientos noventa y cuatro mil doscientos guión seis, ambos con
domicilio en calle Alberto Llona número mil, comuna de Maipú, en
adelante el vendedor; y doña **GLADYS ELENA DEL CARMEN CALDERON**



Archivo



ROJAS, chilena, viuda, factor de comercio, cédula nacional de identidad número tres millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil setenta guión K, don **HUGO MARCOS ANTONIO HORMAZABAL CALDERON**, chileno, casado separado totalmente de bienes, factor de comercio, cédula nacional de identidad número seis millones seiscientos noventa y tres mil trescientos cuatro guión cero y doña **PAMELA EMMA DEL PILAR HORMAZABAL CALDERON**, chilena, factor de comercio, casada y separada de bienes, cédula de identidad nacional número seis millones seiscientos noventa y tres mil trescientos cinco guión nueve, quienes comparecen en nombre y representación de "**INMOBILIARIA DE RENTAS E INVERSIONES EL TREBOL S.A.**", sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número noventa y seis millones quinientos noventa y ocho mil ciento diez guión uno, todos con domicilio en calle Los Navegantes mil novecientos ochenta, comuna de Providencia, en adelante el comprador, los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las respectivas cédulas y exponen: **PRIMERO:** La "Sociedad Educacional Jomoa Limitada", es dueña del Lote "**Dos B**", resultante de la subdivisión y fusión del inmueble de calle **Alberto Llona sin número, hoy mil cincuenta y seis**, comuna de Maipú, Región Metropolitana. La subdivisión y fusión indicada, fue autorizada por la Ilustre Municipalidad de Maipú, según resolución número cero sesenta y seis, de diez de octubre de mil novecientos noventa y uno, como consta en la resolución misma y Plano archivado en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, bajo el número treinta y dos mil seiscientos ochenta y siete. Los deslíndes particulares del lote "Dos B" son: NORTE:



Archivo JOMO

Archivo JOMO

EDUARDO AVELLO CONCHA

NOTARIO PUBLICO

Orrego Luco 0153

Fono: 2441361 . Fax: 3342375

Providencia

E-mail: mroosevelt@notaria-avello.cl

1648



En veintisiete metros treinta y cinco centímetros y en veintiún metros setenta y cinco centímetros en línea quebrada con propiedad vendida por el "Sindicato de Trabajadores Número Uno de la Empresa CTI Compañía Tecno Industrial S.A.", antes "Sindicato Industrial de la Fábrica de Enlozados S.A. Fensa", al señor René Díaz; SUR: en noventa y tres metros cincuenta centímetros aproximadamente con la parcela que fue del Señor Cassot, posteriormente vendida al señor Teófilo Pineda, hoy Sociedad Educacional Jomoa Limitada; ORIENTE: en veintiún metros con lote "Dos A" y en seis metros aproximadamente con calle Alberto Llona; PONIENTE: en veinticuatro metros cincuenta centímetros, aproximadamente, con propiedad del Servicio Seguro Social y en diez metros, aproximadamente, con propiedad vendida por el Señor Silva a Domingo Valdivia, con una superficie aproximada de mil seiscientos cincuenta y seis metros. Rol de contribuciones ciento sesenta y cinco guión diecinueve. El lote "Dos B" fue adquirido por la "Sociedad Educacional Jomoa Limitada" por compra hecha a el "Sindicato de Trabajadores Número Uno de la Empresa CTI Compañía Tecno Industrial S.A. Número Uno", mediante escritura pública de compraventa de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y uno, otorgada ante el Notario Público don Raúl Undurraga Laso, titular de la Vigésima Novena Notaría de Santiago, con el objeto que fuera anexada a la propiedad que rola inscrita a **fojas setenta y tres mil seiscientas noventa y siete número sesenta y tres mil sesenta y seis** del Registro de Propiedad del año **mil novecientos noventa y uno** del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, conforme resolución de la Ilustre Municipalidad de Maipú señalada al inicio de esta letra. El





Archivo
Notarías
Santiago

Este título está inscrito a fojas sesenta y siete mil ochocientos dos número cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y tres del Registro de Propiedad del año mil novecientos noventa y dos del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. **SEGUNDO:** Por el presente instrumento la sociedad vendedora, debidamente representada, vende, cede y transfiere el inmueble individualizado en la cláusula anterior a la compradora, quien los compra y declara aceptarlo y adquirirlo para sí. **TERCERO:** El precio de la compraventa es la suma de trescientos millones de pesos que se pagan en este acto, en dinero efectivo y al contado por la compradora a la vendedora, quien declara haberlos recibido a total y plena conformidad. **CUARTO:** La venta se hace como especie o cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentran las propiedades vendidas, con sus derechos, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas, libre de todo arriendo, gravamen, prohibición, embargo o litigio pendiente, con sus contribuciones fiscales y municipales y demás servicios al día, obligándose la vendedora al saneamiento en conformidad a la ley. **QUINTO:** La entrega material del inmueble se lleva a cabo con esta misma fecha por la vendedora a la compradora. **SEXTO:** Para efectos del presente contrato, su interpretación, aplicación, aclaración y/o pleno cumplimiento, las partes, en pleno conocimiento y debidamente informadas de todas las circunstancias relevantes y renunciando a recusar, fijan domicilio en la ciudad de Santiago y designan irrevocablemente como árbitro arbitrador al abogado Carlos Hafemann Sepúlveda, cédula de identidad nacional número seis millones novecientos setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y dos

EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PUBLICO
Orrego Luco 0153
Fono: 2441361 . Fax: 3342375
Providencia
E-mail: mroosevelt@notaria-avello.cl



guión dos, con domicilio en calle Agustinas mil veintidós oficina trescientos cinco y siguientes de Santiago, en contra de cuyas resoluciones no procederá recurso alguno, ni queja disciplinaria.

SEPTIMO: Los gastos notariales y de honorarios profesionales de abogado derivados del presente contrato, serán de cargo de ambas partes en igual proporción. **OCTAVO:** Se faculta a los abogados Carlos Hafemann Sepúlveda o Guillermo Leighton García para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que fueren legal, reglamentaria o voluntariamente procedentes, así como para extender dos escrituras aclaratorias, complementarias o rectificadorias que sean menester. **NOVENO:** El vendedor renuncia expresamente a la acción resolutoria. **DECIMO:** La personería de don JOSE JULIO MOYA ARELLANO para representar a la "Sociedad Educacional Jomoa Limitada", consta en escritura pública otorgada ante el Notario Público don Enrique Mira Gazmuri, suplente del titular de la Vigésima Novena Notaría de Santiago, don Raúl Undurraga Laso, de fecha dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho; y la de doña GLADYS ELENA DEL CARMEN CALDERON ROJAS, HUGO MARCOS ANTONIO HORMAZABAL CALDERON y PAMELA EMMA DEL PILAR HORMAZABAL CALDERON para representar a "Inmobiliaria de Rentas e Inversiones El Trébol S.A.", consta en escritura otorgada ante el Notario don Eduardo Avello Concha, de [REDACTED] fecha cuatro de octubre del presente año dos mil dos y que da cuenta de Junta Extraordinaria de Accionistas número doce, celebrada con fecha doce de septiembre del mismo año, como de Sesión Ordinaria de Directorio número treinta, del mismo día doce de septiembre antes señalado. Escritura elaborada en base a minuta del abogado Carlos





Hafemann Sepúlveda. En comprobante y previa lectura firman los comparecientes. Se da copia. DOY FE.



JOSE JULIO MOYA ARELLANO
p.p. "SOCIEDAD EDUCACIONAL JOMOA LIMITADA"



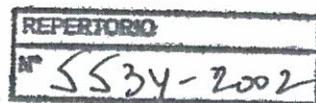
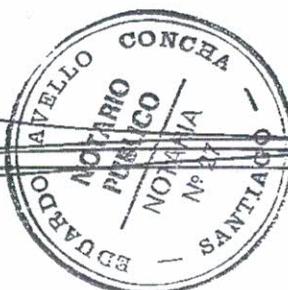
GLADYS ELENA DEL CARMEN CALDERON ROJAS
p.p. "INMOBILIARIA DE RENTAS E INVERSIONES EL TREBOL S.A."



HUGO MARCOS ANTONIO HORMAZABAL CALDERON
p.p. "INMOBILIARIA DE RENTAS E INVERSIONES EL TREBOL S.A."



PAMELA EMMA DEL PILAR HORMAZABAL CALDERON
p.p. "INMOBILIARIA DE RENTAS E INVERSIONES EL TREBOL S.A."



Adi 11

EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PUBLICO
Orrego Luco 0153
Fono: 2441361 - Fax: 3342375
Providencia
E-mail: mroosevelt@notaria-avello.cl

1650



cionando la presente escritura se deja constancia del siguiente documento:
"Servicio de Impuestos Internos.- N° 2007368.- Fecha de Emisión, 23 de Octubre de 2002.- Hoja 1 de 1.- Código: 44.- Certificado de Avalúo Fiscal.- (NO acredita Dominio de la Propiedad).- Valido para el 2do semestre de 2002.- Comuna: Maipú.- Número de Rol: 165-19.- Dirección o Nombre de la Propiedad: A Llona 1056.- Destino de la propiedad: Deporte Recreación.- Nombre del Propiedad: Sindicato IND Fensa.- Rol Único Tributario: 1.923.457-6.- Avalúo Total: \$32.294.112.- Avalúo Afecto a Impuesto: \$32.294.112.- Año termino de Exención: 2055 El Avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el calculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.- Por orden del Director.- Hay firma y timbre Servicio Impuestos Internos, Depto. Regional Avaluaciones D.R.M. S. Centro.-" Conforme.- *H*

REPERTORIO
N° 5534-2002



LA PRESENTE COPIA DE ESCRITURA PUBLICA
ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL, QUE SE
ENCUENTRA INSERTO EN EL PROTOCOLO QUE
HE TENIDO A LA VISTA.

SANTIAGO,

16 MAR 2012



APROBADO

Por UAF Dnaranjo fecha 11:48 , 15/03/2016



OTB73205



INUTILIZADO



No A205355